

HECHO ESENCIAL

NUEVOSUR S.A.

Talca, 28 de noviembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°
SANTIAGO

Ref.: Acuerdos de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

En virtud de lo previsto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30, y estando debidamente facultada, informo a Ud. que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Nuevosur S.A. (en adelante, "Nuevosur") celebrada el día 27 de noviembre pasado con la asistencia del 100% de las acciones con derecho a voto, se acordó por la unanimidad de dichas acciones el otorgamiento de un financiamiento por hasta UF 5.035.000 (cinco millones treinta y cinco mil Unidades de Fomento) a Nuevosur de parte del Banco de Crédito e Inversiones, el cual requiere la constitución de una prenda sin desplazamiento condicional de primer grado sobre el derecho a percibir pagos por inversiones no remuneradas en virtud de la explotación de la concesión sanitaria (el cual representa un 50% o más del activo social en conformidad a lo dispuesto en los artículos 57 N°4 y 67 N°9 de la Ley de Sociedades Anónimas) y el otorgamiento de un mandato de cobro al referido banco. Asimismo, se acordó por la unanimidad de las acciones con derecho a voto ratificar los poderes otorgados por el Directorio de Nuevosur para llevar a cabo esta operación.

Copia íntegra del acta con el detalle de los acuerdos tomados en la Junta Extraordinaria de Accionistas antes referida será remitida oportunamente vía CMF Supervisa a la Comisión que Ud. preside.



Le saluda atentamente,

Daniela Martínez Gutiérrez
Gerenta Legal, de Regulación y Compliance

c.c.: Bolsas de Comercio.
Representantes de tenedores de bonos